MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN No. 005

(25 DE AGOSTO DE 2025)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de **Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 084-00-B-COFAC-BACOF-2025**, cuyo objeto consiste en la "Adquisición de materiales, insumos y equipos para los laboratorios y proyectos de investigación del centro investigación y desarrollo tecnológico de innovación aeronáutica CETIA."

EL SEÑOR TENIENTE CORONEL SEGUNDO COMANDANTE DE LA BASE AÉREA COFAC

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el título II artículo 7 de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las que la modifiquen adicionen o complementen y conforme a lo establecido en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "*Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios*", y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Resolución de Delegación Ministerial No 4223 de junio de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones, la citación y presidencia de la audiencia de adjudicación y demás actos de impulso o tramite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en la Base aérea COFAC, en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones, en cuantía de 0 a 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 62625 del 12 de marzo de 2025, por valor de $ 147.800.000,00 M/CTE., el cual respalda la existencia de los recursos disponibles para esta contratación en la vigencia 2025.

Que, mediante Resolución No. 001 del 07 de marzo de 2025, se nombra al Gerente de Proyecto, al Comité Estructurador, a los Supervisores Principal y Suplente del Proceso de Selección.

Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No 2025 - 2025 - BACOF00063 versión 8 del 29 de Mayo de 2025 con el cual el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado para la vigencia 2025.

Que con fecha 03 de junio de 2025, los Comités Estructuradores presentaron los Estudios Previos y en consecuencia se realizó el proyecto pliego de condiciones en la Base Aérea COFAC, lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional.

Que el día 05 de junio de 2025, se expide el concepto presupuestal por parte de la Dirección Financiera COFAC.

Que mediante Resolución 003 del 17 de julio de 2025 se ordenó la apertura oficial del presente proceso.

Que dentro del término para presentar observaciones al pliego definitivo no se recibió observaciones.

Que el día 28 de julio de 2025 a las 17:00 horas, se realiza el cierre de ofertas a través de la plataforma y se da apertura al sobre 1 de requisitos habilitantes, presentándose seis (06) ofertas y publicándose la lista de oferentes en el SECOP II.

	OFERENTE	NIT
1	COLDEGRAP SAS	901.258.553-8
2	LONA GROUP S A S	900.667.707-6
3	FKL INGENIERIA SAS	900.778.327-7
4	TEMPOEFECTIVA SAS	900.995.679-4
5	INTEGRA DE COLOMBIA SAS	901.341.884-5
6	SOFTWARE Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS LTDA SYSE LTDA	830.040.329-1

Que se enviaron las ofertas presentadas en desarrollo de este proceso para su evaluación y concepto, a los comités Jurídico, económico y técnico, quienes fueron nombrados mediante Resolución No. 004 del 28 de julio de 2025

Que los comités Jurídico, económico y técnico, rindieron sus respectivos conceptos de los cuales se resume el siguiente resultado:

EVALUACION 084-00-B-COFAC-BACOF-2025

No.	OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION TECNICA
1	COLDEGRAP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	LONA GROUP S A S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FKL INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	TEMPOEFECTIVA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	INTEGRA DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	SOFTWARE Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS LTDA SYSE LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que el 31 de julio de 2025, se publicó en el SECOP II y se dio traslado del informe de evaluación por el lapso comprendido entre el 31 de julio 2025 al 05 de agosto de 2025 hasta las 23:59 horas.

Que durante el término de traslado se presentaron subsanaciones las cuales se remiten a los comités evaluadores para su verificación y realización de segunda valoración de las ofertas.

Que mediante segunda evaluación de requisitos habilitantes jurídicos y técnicos del 06 de agosto de 2025 se modificó las evaluaciones.

Que de conformidad a las verificaciones realizadas por los comités evaluadores técnico, económico y jurídico se emitió nuevo concepto definitivo, el cual fue publicado en SECOP II el 08 de agosto de 2025, en la plataforma del SECOP II para conocimiento de los oferentes de los habilitados así:

EVALUACION 084-00-B-COFAC-BACOF-2025

No.	OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION TECNICA	SE HABILITA SI/NO
1	COLDEGRAP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
2	LONA GROUP S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
3	FKL INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
4	TEMPOEFECTIVA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
5	INTEGRA DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
6	SOFTWARE Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS LTDA SYSE LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Que teniendo en cuenta el nuevo Informe de evaluación, la sección compras públicas elaboró ponencia el día 08 de agosto de 2025 a las 08:00 horas para presentar en Comité de Adquisiciones las seis (06) ofertas habilitadas y recomendar al ordenador del gasto la apertura del sobre económico.

Que, conforme al resumen anterior, de las seis (06) ofertas presentadas resultaron habilitadas para apertura de sobre económico las mismas seis (06).

Que el día 08 de agosto de 2025 de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso se realiza la apertura del sobre económico presentado como habilitadas las empresas previamente indicadas.

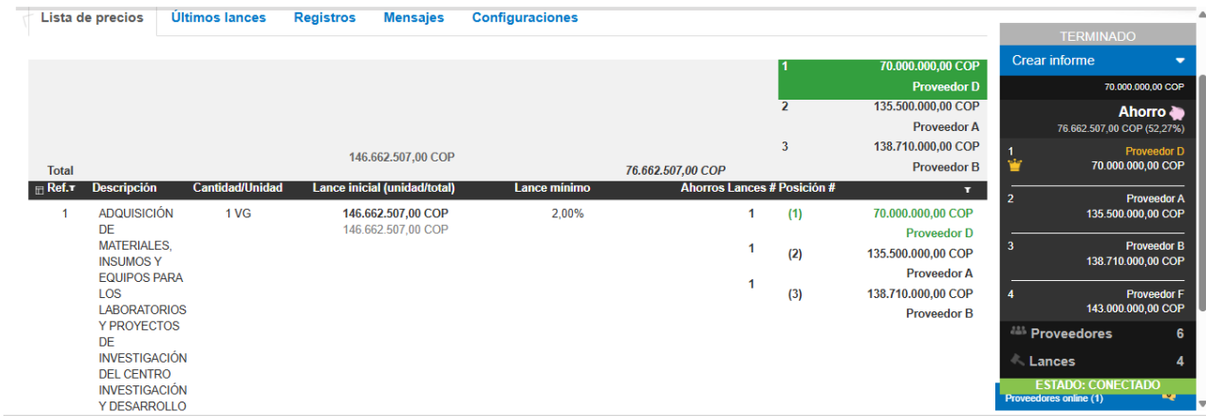
Que el día 12 de agosto de 2025 se publicó en SECOP II evaluación de sobre económico, consolidado de habilitados para subasta electrónica y recomendaciones para evento de subasta, así como mensaje informado que la subasta que se llevaría a cabo el día 13 de agosto 2025 a las 11:00 horas.

Que el día 13 de agosto de 2025 se llevó a cabo subasta de PRUEBA a las 10:00 horas.

Que el menor valor ofertado para iniciar la Subasta Inversa Electrónica es de: **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($133.203.245,00).**

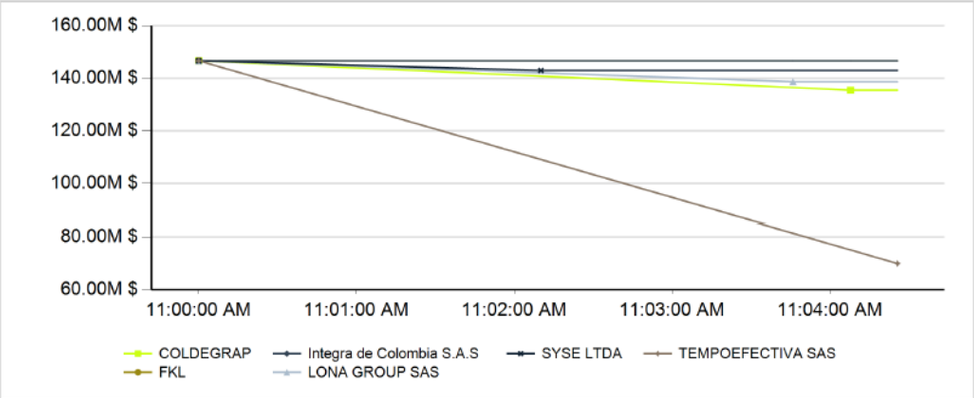
Que el día 13 de agosto de 2025 a las 11:00 horas se dio inicio a subasta inversa electrónica cuyo resultado fue el siguiente:

Valor ganador SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00), por parte de la empresa TEMPOEFECTIVA S.A.S:



Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	TEMPOEFECTIVA SAS	70.000.000,00 COP	70.000.000,00 COP	52.27%	1
2	COLDEGRAP	135.500.000,00 COP	135.500.000,00 COP	7.61%	1
3	LONA GROUP SAS	138.710.000,00 COP	138.710.000,00 COP	5.42%	1
4	SYSE LTDA	143.000.000,00 COP	143.000.000,00 COP	2.5%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



Que el 14 de agosto de 2025, el comité económico requirió mediante oficio, al oferente TEMPOEFECTIVA SAS**,** siendo la empresa que realizó el mejor y último lance valido en la subasta inversa electrónica, para que justificara sus precios de acuerdo a lo establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente por precios artificialmente bajos, cuyo término para responder venció el 15 de agosto de 2025 y sin que a la fecha se haya recibido respuesta.

Que, conforme lo anterior, el comité evaluador económico procedió a verificar el segundo mejor lance válido, el cual fue presentado por **COLDEGRAP S.A.S identificada con NIT 901. 258.553-8**. Una vez realizada la verificación, el comité económico determina que cumple con las condiciones establecidas dentro del proceso.

Que teniendo en cuenta que se había establecido la posibilidad de ajustar cantidades hasta alcanzar el presupuesto oficial y sin exceder la necesidad real establecida, el día 22 de agosto de 2025, se le solicitó a **COLDEGRAP S.A.S** aceptación de ajuste de cantidades.

Que el día 25 de agosto de 2025, mediante mensaje CO1.MSG.8362669 en la plataforma SECOP II, la sociedad **COLDEGRAP S.A.S identificada con NIT 901. 258.553-8**., acepto las cantidades establecidas.

Que en sesión del Comité de Adquisiciones realizado el día 25 de agosto de 2025, se recomendó Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Subasta inversa electrónica **No. 084-00-B-COFAC-BACOF-2025**, de acuerdo con los resultados de la subasta electrónica en plataforma SECOP II, al proponente PROPONENTE **COLDEGRAP SA.S. identificada con NIT 901. 258.553-8**, por valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($147.799.914,71)**

Que todos los documentos aquí referidos forman parte integral del presente acto de adjudicación del Proceso de Subasta inversa electrónica **No. 084-00-B-COFAC-BACOF-2025**, cuyo objeto consiste en LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE INNOVACIÓN AERONÁUTICA CETIA. y se encuentran allegados al expediente contractual del procedimiento administrativo desarrollado mediante plataforma SECOP II.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto y teniendo de fundamento el resultado de la evaluación de las ofertas y el acto de subasta que rige el proceso contractual **No. 084-00-B-COFAC-BACOF-2025** y facultada conforme la Ley,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica **No. 084-00-B-COFAC-BACOF-2025**, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($147.799.914,71)** incluido impuestos y gravámenes de conformidad con el pliego de condiciones que rigen el proceso, al igual que el resultado del proceso de Subasta electrónica y conforme al ajuste de la oferta económica al

proponente **COLDEGRAP S.A.S identificada con NIT 901. 258.553-8,** representada legalmente por el señor Fidel Andrés Manrique Morales, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.032.406.383.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al señor Fidel Andrés Manrique Morales, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.032.406.383 representante legal de la empresa **COLDEGRAP S.A.S identificada con NIT 901.258.553-8,** mediante notificación electrónica a través del SECOP II y/o correo informado por el oferente - adjudicatario mediante documento autorizando notificación electrónica adjunto a su oferta, de no ser posible se procederá de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II para el conocimiento de todos los interesados.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso en sede administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025)

Teniente Coronel JULIAN DARIO PÉREZ GARCÍA
Segundo Comandante Base Aérea COFAC
Ordenador del Gasto

Proyectó: CO. JOHANN SEBASTIAN CESPEDES DIAZ.
GESTIÓN CONTRACTUAL BACOF.

Revisó: ST. ROCIO TATIANA HERNANDEZ FRAILE
ESPECIALISTA JURIDICO BACOF